



# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE 2025

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

#### Descripción del objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato el otorgamiento; en régimen de concurrencia, de la autorización para la ocupación temporal de un espacio de dominio público municipal para la explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal.

El bar deberá ser adecentado por cuenta del adjudicatario previamente a su apertura al público.

Desde el punto de vista jurídico, el objeto es la cesión de las instalaciones del bar y los servicios anexos de la piscina municipal a un particular durante un breve periodo de tiempo para la explotación de un negocio privado de hostelería.

### CLAUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la autorización será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de **la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse al mayor canon ofertado**, además de que tendrán preferencia los empadronados a 1/01/2025 de conformidad con lo que se establece en la cláusula novena.

### CLAUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/info.0>





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

## **CLAÚSULA CUARTA. Canon**

---

1. El canon a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento será el resultante de la licitación, no sujeto a IVA.
2. El canon mínimo a ofertar por los licitadores a favor del Ayuntamiento se cifra en la cuantía de **150 € por la temporada, mejorable al alza.**
3. Los licitadores podrán libremente formular su propuesta al alza de canon.

## **CLAÚSULA QUINTA. Duración del contrato**

---

La **duración del contrato** corresponderá a la **temporada estival**, la cual abarcará los meses de **junio, julio, agosto, hasta el día de cierre el 8 de septiembre de 2025** y si ambas partes están de acuerdo puede continuar hasta el día 30 de septiembre de 2025.

## **CLAÚSULA SEXTA. Extinción de la Autorización**

---

La concesión otorgada se extingue:

- El vencimiento del plazo de la autorización.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- El fallecimiento o incapacidad sobrevenida del autorizado, o en caso de que el autorizado sea una persona jurídica, la extinción de la misma.
- La renuncia expresa y escrita del autorizado, indicando las causas que la provocan, y en todo caso, aceptada por el Ayuntamiento. En este supuesto el Ayuntamiento recuperará la plena disponibilidad de las instalaciones.
- La cesión, traspaso o arrendamiento de la presente autorización administrativa.

Asimismo, el Ayuntamiento estará facultado para dejar sin efecto la autorización antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

## **CLAÚSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar**

---





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres

Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

- a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

No podrán ser adjudicatarios de la concesión las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **CLAÚSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación administrativa.**

---

### **Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición.

### **Lugar y plazo de presentación de ofertas**





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres

Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos. Dada la urgencia y necesidad para la celebración del presente contrato.

Las ofertas se presentarán:

- **Lugar:** Ayuntamiento de Herrera de Alcántara (Cáceres)
- **Domicilio:** Calle Santo Domingo, 17 10512 Herrera de Alcántara (CÁCERES)
- **Horario:** de 9 a 14 horas
- **Plazo de Presentación:** **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones también podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

## Contenido de las proposiciones

Las proposiciones que se presenten en el Registro Municipal se presentarán en un único sobre general cerrado y firmado por el licitador o persona representante,





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

debiendo figurar en el exterior de dicho sobre la denominación de la licitación: **“BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA”**, el nombre y apellidos del licitador o social de la empresa, y su correspondiente NIF o CIF.

El sobre general contendrá a su vez dos sobres:

**1.-** El primero de los sobres, **“sobre A”**, en el que figurará el título **“declaración responsable”**, incluirá en su interior la declaración conforme al modelo del **Anexo I** de este Pliego.

**2.-** El segundo de los sobres, **“sobre B”**, en el que figurará el título **“proposición económica”**, incluirá en su interior el importe ofertado conforme al modelo del **Anexo II** de este Pliego

## **CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación y criterio en caso de empate.**

---

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

### **1. Criterios de adjudicación:**

- La **mejor oferta económica**. La puntuación máxima que se puede obtener es de 90 puntos para la mejor oferta al alza, disminuyéndose en tramos de 10 puntos las siguientes; es decir, 80 puntos a la segunda, 70 a la tercera, etc. En caso de empate se resolverá por sorteo.
- **Empadronados en esta localidad** a fecha 1/01/2025..... **10 puntos**.

**2.** En el supuesto de que exista **empate**, la propuesta de adjudicación se decidirá por **sorteo** entre las proposiciones que se encuentren en situación de igualdad.

Este sorteo se hará por la Mesa de Contratación en acto público.

## **CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de contratación**

---





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres

Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará constituida del siguiente modo:

- Presidencia: Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue
- Secretaria de mesa: Administrativo Municipal
- Vocales:
  - El Secretario-Interventor del Ayuntamiento
  - El AEDL

Para la válida constitución de la misma deberán asistir al menos tres de sus miembros.

## **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de proposiciones y Propuesta de Adjudicación**

---

La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones y procederá a la apertura del sobre A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 2 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato

## **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN CONTRATO**

---





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres

Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como con la Junta de Extremadura y con este Ayuntamiento.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

En el supuesto de que el licitador propuesto no presente la documentación indicada anteriormente en el plazo establecido, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

---

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

## **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCOS DE ADJUDICATARIO Y AYUNTAMIENTO.**

---

1.- El Ayuntamiento entregará en el momento de la firma del contrato las instalaciones para el funcionamiento del local.

2.- El concesionario estará obligado a mantener limpios y sin mobiliarios o enseres no necesarios los alrededores de las instalaciones de la piscina y bar municipal.

En caso de instalar mesas y sillas, el concesionario será responsable de mantener en las debidas condiciones de limpieza e higiene la terraza donde se ubiquen estas mesas y sillas, esta limpieza incluirá tanto los residuos provenientes del bar, como las hojas y cualquier otro tipo de suciedad, así como los servicios anexos del bar de la piscina.





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres

Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

Una vez comprobado el correcto funcionamiento del material y maquinaria se confeccionará el correspondiente Inventario que firmarán ambas partes, estando obligado el concesionario a entregarlos

al finalizar el contrato, en perfecto estado de conservación tanto el inmueble como los efectos consignados en el Inventario.

3.- No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, sin autorización del Pleno Corporativo, ni tampoco subarrendarlo, ni enajenar, ni gravar los bienes e instalaciones, debiendo dejarlo libre de vicios y gravámenes. Las obras que realice, las instalaciones y nuevos servicios que implante, siempre con la previa autorización, quedarán en beneficio del Ayuntamiento al término de la concesión, sin que el concesionario tenga que formular petición alguna en concepto de indemnización.

4.- El adjudicatario se obliga a abrir el bar durante la temporada de piscina y a cumplir el horario de apertura y cierre establecido por el Ayuntamiento.

5.- Deberá ser por cuenta del concesionario, cuantos permisos, autorizaciones o informes sean exigibles legalmente y certificados de seguridad, inspecciones médicas, farmacéuticas.

6.- Deberá obligatoriamente en el plazo de 15 días siguientes a la formalización del contrato, suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil derivado de la explotación, incluyendo en el mismo la responsabilidad por productos y alimentos servidos en el bar. El concesionario facilitará al Ayuntamiento una copia del mismo una vez formalizado el contrato.

7.- El Concesionario deberá abonar el 100% de los gastos de energía eléctrica, para ello el Ayuntamiento remitirá mensualmente la factura del contador de energía eléctrica instalado en el bar, prorrateando, en su caso, los días no correspondientes a la duración del contrato.

8.- El Concesionario se obliga a indemnizar a terceros los daños que ocasionare el funcionamiento del servicio.

9.- El Ayuntamiento no queda en relación de dependencia, a los efectos de lo dispuesto en el Código Penal, respecto al concesionario.





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

10.- En el caso de que, por circunstancias extraordinarias, la piscina estuviera cerrada al público durante un tiempo en la temporada de baños, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización.

11.- El adjudicatario se compromete a respetar la norma legal establecida sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

12.- Los precios de las consumiciones serán fijados libremente por el adjudicatario y permanecerán expuestos al público en lugar visible.

13.- El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por el incumplimiento. El personal que utilice el concesionario para el servicio no adquirirá relación con el Ayuntamiento, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, por lo que él llevará a cabo las contrataciones necesarias, utilizando alguna de las fórmulas previstas en la legislación vigente, que permita la resolución de los contratos cuando se extinga la concesión por alguna de las causas previstas en este pliego.

14.- El concesionario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato si se solicita la elevación a escritura pública, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan.

## **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA.- Reversión**

Previamente al inicio de la actividad del concesionario se efectuará una inspección e inventario de bienes, equipos e instalaciones, que recogerá su estado exacto previo a su puesta a disposición del concesionario.

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuado, debiendo el adjudicatario hacer entrega de la llave de las instalaciones en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha fin de la concesión.

A este respecto el contratista tendrá derecho a recuperar, al final de la concesión administrativa, todos aquellos elementos desmontables y maquinaria que, de





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

acuerdo con el inventario previamente realizado, hayan sido sufragados e instalados por el concesionario para el ejercicio de la actividad.

Todos aquellos elementos y obras ejecutadas, que no sean desmontables, revertirán al Ayuntamiento de Herrera de Alcántara sin que proceda indemnización alguna al concesionario por los gastos sufragados por ejecución de las obras o instalación de elementos no desmontables.

Durante el período de tiempo anterior a la reversión, el órgano competente del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

## **CLÁUSULA DÉCISEXTA. - Régimen Jurídico del contrato**

La instalación objeto del presente procedimiento constituye un uso privativo normal del dominio público municipal, de acuerdo con el artículo 75.2 y 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el cual está sujeto a autorización administrativa.

Así su preparación y adjudicación se registrá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación:

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,
- Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En Herrera de Alcántara, a fecha de la firma electrónica al margen.





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Rodrigo Nacarino Salgado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la  
licitación \_\_\_\_\_, ante el Ayuntamiento de Herrera de  
Alcántara,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la **licitación para la autorización de la ocupación temporal de un espacio de dominio público municipal para la explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal.**

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas

administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Valencia de Alcántara impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Herrera de Alcántara a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II. MODELO PROPOSICION ECONOMICA

**b) Proposición económica.** Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de la





# AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara - Cáceres  
Teléfono: 927 591006 - 927 14 33 92  
E- mail: herreradealcantara@mancomunidadesierrasanpedro.com

convocatoria **para la autorización de la ocupación temporal de un espacio de dominio público municipal para la explotación del servicio del Bar de la Piscina Municipal** mediante procedimiento abierto, anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de:

\_\_\_\_\_euros/temporada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

